



FORO LATINOAMERICANO DE ENTES  
REGULADORES DE TELECOMUNICACIONES

# REGULATEL

Publicación Electrónica Mensual No. 14

C  
O  
N  
T  
E  
N  
I  
D  
O

- I. EDITORIAL
- II. CONOZCAMOS A... INDOTEL– República Dominicana
- III. DE FONDO: Plan Bianual de Proyectos de Desarrollo de INDOTEL
- IV. NOTICIAS DE LA REGIÓN
- V. OFERTAS DE CAPACITACIÓN
- VI. ACTIVIDADES Y EVENTOS INTERNACIONALES
- VII. DIRECTORIO 2004

Presidencia 2003-2004 Año 3 Enero/Febrero /Marzo 04 N° 14

## I. EDITORIAL

En la pasada edición de este boletín electrónico, Antonio Carlos Valente, Ex – Presidente de REGULATEL, me auguró suerte en la gestión para el período 2003-2004 que recién inicia. A él le extiendo mis más sinceras palabras de felicitaciones por su excelente gestión, y de gratitud, por sus deseos y por el reto que dejó en mis manos.

Tal como fue definido en el Plan de Acción para este nuevo período, considero que *“El 2004 será un año donde REGULATEL capitalizará los logros obtenidos en el 2003 y en el que tendremos el firme compromiso de dar pasos concretos hacia la Sociedad de la Información”*.

En este sentido, podemos expresar que el foro ya ha iniciado su trabajo. Durante la celebración de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, llevada a cabo del 10-12 de diciembre de 2003, en Ginebra, Suiza, REGULATEL presentó su primera contribución a la comunidad internacional sobre este tema, la cual fue producto de la labor realizada durante el VI Plenario. En el documento, denominado *“Soluciones innovadoras en Materia de Regulación, Gestión y Financiamiento de las Políticas de Acceso y Servicio Universal”*, nuestro foro propuso lo siguiente:

*“[...] que se incluyan en el marco del proceso de la CMSI estudios sobre los siguientes temas:*

1. *Modelos y Conceptos sobre la Universalización*
2. *Importancia de la universalización en la inclusión digital*
3. *Aspectos técnicos y recursos involucrados*
4. *Caracterización regulatoria de la universalización*
5. *Evolución del grado de universalización y sus efectos socio económicos*
6. *Servicios y aplicaciones*
7. *El papel de la Internet en el futuro de las telecomunicaciones”*

El tema de la Sociedad de la Información representa un enorme desafío para todos los organismos reguladores, en el ámbito de crear y diseñar las políticas y programas adecuados para lograr el acceso y el servicio universal y la reducción de la brecha digital.

Para este año, REGULATEL ha definido dentro de su programa de capacitación tratar temáticas relacionadas a la Sociedad de la Información, tales como servicio universal, telesalud, e-gobierno.

Asimismo, en este período se continuarán los trabajos en los estudios sobre interconexión, indicadores regionales y servicio universal; y se iniciará el nuevo reto: el estudio sobre Banda Ancha, el cual será liderado por la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) de Argentina y desarrollado conjuntamente con la participación del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTTEL) de Perú y de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL) de Chile. Vale la pena destacar, que el tema de banda ancha no sólo es un tópico medular para los reguladores, sino que es una de las líneas de acción del Plan trazado en la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, ya que se considera que *“La infraestructura es fundamental para alcanzar el objetivo de la inclusión digital, la capacitación universal, el acceso sostenible, ubicuo y asequible a las TIC para todos”*. En este sentido, se pretende que las naciones desarrollen y fortalezcan la infraestructura de redes de banda ancha nacionales, regionales e internacionales, con inclusión de los sistemas por satélite y otros sistemas que contribuyan a facilitar la provisión de una capacidad que satisfaga las necesidades de los ciudadanos y la prestación de nuevos servicios basados en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Espero que con la colaboración permanente de todos ustedes se pueda seguir consolidando a nuestra entidad como un foro permanente de cooperación e intercambio de información entre los entes de regulación de telecomunicaciones de América Latina.

**Orlando Jorge Mera**  
**Presidente REGULATEL 2003-2004**  
**Presidente de INDOTEL, Secretario de Estado**

## II. CONOZCAMOS A...



### INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)

#### ➤ CREACIÓN

La Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, de fecha 27 de mayo de 1998, sustituye a la Ley de Telecomunicaciones No. 118, del año 1966, y crea el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) como órgano regulador. Las razones que impulsaron la elaboración y aprobación de esta nueva ley fueron dadas por dos cuestiones esenciales: primero, la necesidad de que República Dominicana contara con un marco en consonancia con los acuerdos, convenios y tratados suscritos y ratificados por el país; y segundo, la preeminencia de poseer una pieza legislativa que propiciara la transparencia y la competencia efectiva en el mercado de las telecomunicaciones. Esta ley dispone su propio alcance mediante el artículo 2, el cual expresa que: *"...constituye el marco regulatorio básico que se ha de aplicar en todo el territorio nacional, para regular la instalación, mantenimiento y operación de redes, la prestación de servicios y la provisión de equipos de telecomunicaciones"*.

#### ➤ CARACTERÍSTICAS Y COMPOSICIÓN DEL ORGANO REGULADOR<sup>1</sup>

El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) es una entidad estatal descentralizada y con autonomía funcional, jurisdiccional y financiera, con patrimonio propio y personalidad jurídica.

El INDOTEL posee un Consejo Directivo como autoridad máxima, el cual está integrado por cinco miembros designados por el Poder Ejecutivo, a saber:

- ✓ un (1) presidente con rango de Secretario de Estado, el cual tiene la representación legal del órgano;
- ✓ el Secretario Técnico de la Presidencia;
- ✓ un (1) miembro seleccionado de una terna elaborada a propuesta de las empresas prestadoras de servicios públicos finales de telecomunicaciones;
- ✓ un (1) miembro seleccionado de una terna elaborada a propuesta de las empresas prestadoras de servicios de difusión, disponiéndose que dos de los candidatos de esta última terna serán propuestos por las empresas de televisión con alcance nacional, y el otro a propuesta de las empresas de radiodifusión sonora y las empresas de televisión por cable;
- y,

---

<sup>1</sup> Ver Organigrama Institucional Anexo I.

- ✓ un (1) miembro escogido directa y libremente, con calificación profesional, que velará por los derechos de los usuarios de servicios de las empresas antes mencionadas.

**La representación legal del INDOTEL le corresponde al Presidente del Consejo Directivo.**

➤ **ATRIBUCIONES Y FUNCIONES**

El órgano regulador posee múltiples funciones, entre las que se destacan:

- a. La elaboración de reglamentos de alcance general y normas de alcance particular, dentro de las pautas de la presente Ley;
- b. La regulación de los servicios en los que la ausencia de competencia resulte perjudicial al usuario y la prevención o corrección de prácticas anticompetitivas o discriminatorias;
- c. El otorgamiento, ampliación y revocación de concesiones y licencias;
- d. La reglamentación y administración del uso de recursos limitados en materia de telecomunicaciones, como por ejemplo el dominio público radioeléctrico, las facilidades de numeración, facilidades únicas u otras similares;
- e. La gestión y administración de los recursos órbita-espectro y coordinar su uso y operación con organismos y entidades internacionales y con otros países;
- f. La solución de los diferendos que pudieran surgir entre los prestadores de servicios de telecomunicaciones entre sí y con sus clientes o usuarios;
- g. La fijación de las tarifas de servicios al público y los cargos de interconexión, cuando sea necesario;
- h. La administración, gestión y control del uso del espectro radioeléctrico;
- i. La aplicación del régimen sancionador;
- j. El dictamen de normas técnicas que garanticen la compatibilidad técnica, operativa y funcional de las redes públicas de telecomunicaciones, la calidad mínima del servicio y la interconexión de redes; y,
- k. El ejercicio de las facultades de inspección sobre todos los servicios, instalaciones y equipos de telecomunicaciones.

Además de las funciones otorgadas por la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98 y las diversas reglamentaciones, el INDOTEL tiene otras atribuciones en el marco de la aplicación de la Ley de Comercio Electrónico No. 126-02. Dentro de las funciones principales atribuidas al órgano regulador de las telecomunicaciones se encuentran la elaboración del reglamento de aplicación de la mencionada ley y la de realizar una propuesta al Poder Ejecutivo sobre la implantación de las políticas regulatorias englobadas dentro de esta temática. Este año, en fecha de 8 de abril, el Poder Ejecutivo promulgó el Reglamento No. 335-03 de Aplicación de la Ley, el cual fue elaborado por el INDOTEL. A raíz de estas nuevas atribuciones, el INDOTEL posee una Agenda Regulatoria que trazará las directrices para la creación de normativas que complementarán la Ley No.126-02 y su Reglamento de Aplicación. Entre algunos de los componentes de esta agenda se pueden mencionar:

- La definición de los estándares tecnológicos a ser aplicados por las entidades de certificación y de las políticas de certificación;
- La aprobación de normas sobre procedimientos de autorización y acreditación;
- La creación de normas relativas a pautas de auditoría;
- La regulación de la protección de los derechos de los usuarios y consumidores;
- El dictamen de normas relativas a la protección de datos personales;
- La elaboración de normas sobre procedimientos aduaneros en conjunto con la Dirección General de Aduanas;
- La elaboración de normas sobre los medios de pagos electrónicos en coordinación con la Junta Monetaria.

Es importante destacar que la lista anteriormente descrita no es limitativa y podría ampliarse conforme las necesidades que surjan.

#### ➤ FINANCIAMIENTO

La forma de financiamiento del INDOTEL, se encuentra establecida en su marco legal, la Ley 153-98, la cual dispone, que los recursos económicos de la institución provendrán de las siguientes fuentes, a saber: el porcentaje establecido que le corresponda de la Contribución al Desarrollo de las Telecomunicaciones (CDT); el derecho por uso del dominio público del espectro radioeléctrico; los derechos establecidos en los procedimientos para el otorgamiento de concesiones y licencias, de acuerdo con la reglamentación; los rendimientos que genere su propio patrimonio; las asignaciones presupuestarias que, en su caso, le asigne el Gobierno Central; y, cualquier ingreso adicional por otro concepto.

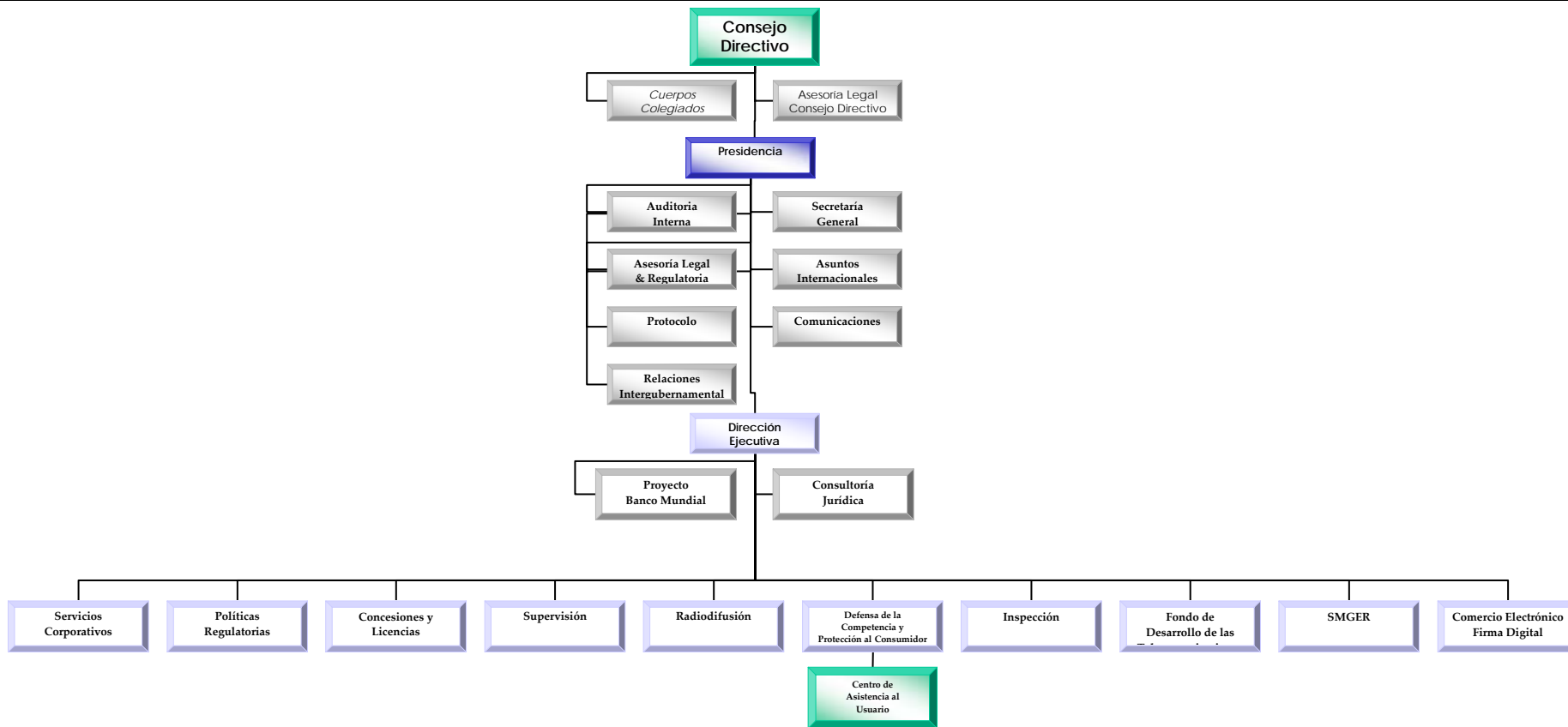
Asimismo, en el marco de la Ley de Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales.

#### ➤ FISCALIZACIÓN

El INDOTEL está sometido a la fiscalización y control de la Contraloría General de la República, a pesar de ser un organismo descentralizado y autónomo. Como directriz institucional, el INDOTEL tiene el interés de que la ciudadanía conozca la administración interna del mismo, siendo esto uno de los motivos por los que la institución posee información de carácter financiero disponible en su página de Internet, tal es el caso de los datos contenidos bajo el título de “Transparencia Financiera y Sistema de Control Ciudadano del INDOTEL”.

*Fuente: Instituto Dominicano de Telecomunicaciones (INDOTEL) – República Dominicana*  
*Para más información consultar: <http://www.indotel.org.do>*

# ORGANIGRAMA GENERAL DEL INDOTEL



### III. DE FONDO

#### PLAN BIANUAL DE PROYECTOS DE DESARROLLO 2003-2005 DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)

El Servicio Universal se vislumbra como un objetivo a alcanzar por el Estado dominicano en materia de Telecomunicaciones, por dos razones esenciales: la primera, por la necesidad de cumplir con un derecho social de los ciudadanos; y la segunda, para dotar a la estructura productiva nacional de una plataforma idónea que le permita competir en el mercado globalizado de manera eficaz.

En consecuencia, en materia de telecomunicaciones la República Dominicana ha elaborado diversas normativas que promueven la implementación del Servicio Universal, por lo que cuenta en estos momentos con disposiciones legales que regulan el concepto, las estrategias y los lineamientos sobre la universalización. Entre estas disposiciones se encuentran:

- Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98;
- Resolución 016-01 “*Que aprueba la Política Social sobre el Servicio Universal*”;
- Resolución 017-02 “*Que aprueba el Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones*”;
- Resolución 018-01 “*Que aprueba el Plan Bianual de Proyectos 2001-2003*”;
- Resolución 001-04 “*Que aprueba el Plan Bianual de Proyectos 2003-2005*”.

Para conseguir las metas de reafirmación del Servicio Universal, la Ley No. 153-98 establece que el órgano regulador tiene la obligación de formular un plan bianual de proyectos de desarrollo a ser financiados por esta entidad. Los “*proyectos de desarrollo*”, que consisten en proyectos con alta rentabilidad social dirigido a aquellos grupos de la sociedad que residen en zonas rurales y urbanas de bajos ingresos, en las cuales no existen los incentivos adecuados para el desarrollo del sector privado. El financiamiento para desarrollar los diferentes proyectos provienen de una parte del porcentaje establecido de la Contribución al Desarrollo de las Telecomunicaciones (CDT), que es una alícuota de 2% sobre los importes percibidos en el mes anterior a la liquidación de la CDT por concepto de facturaciones a los usuarios finales de servicios públicos de telecomunicaciones; y sobre los importes percibidos por los prestadores de servicios públicos de telecomunicaciones en el mes anterior a la liquidación de la CDT, por concepto de saldos de corresponsalia (liquidación) por servicios internacionales. Este porcentaje no se aplica a los servicios de radiodifusión en ninguno de los casos.

El pasado mes de enero, mediante la resolución 001-04, el Consejo Directivo de INDOTEL aprobó definitivamente el Plan Bianual para el período 2003-2005. A continuación, se presentará un cuadro resumen con los programas y proyectos de este plan:

#### PROYECTOS PARA EL ACCESO A TELEFONÍA, INTERNET Y LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC)

##### ▪ *Centros de desarrollo tecnológico comunitario (CDTC)*

Consiste en la instalación de Tele-Centros o CDTC que permitirán a la población acceder a tecnologías de información y comunicación, al Internet, al servicio de llamadas de larga distancia y envío y recepción de facsímiles, entre otros servicios, a precios asequibles. Este proyecto busca ampliar el número de tele-centros comunitarios del Plan Bianual de Proyectos 2001-2003 de manera que afiance la penetración del Internet y los servicios de telecomunicaciones en el país.

- *Programas de apoyo a iniciativas de tecnologías de información y comunicación.*

Este programa busca apoyar propuestas de proyectos de TIC presentadas al INDOTEL, a través de la Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, por diversas organizaciones comunitarias, no gubernamentales e instituciones públicas. En las propuestas presentadas se deben describir todos los aspectos operativos del proyecto, incluyendo alianzas con proveedoras de servicios Internet, y de equipos, capacitación y entrenamiento de los beneficiarios, entre otros.

- *Proyecto de Internet en bibliotecas públicas*

Este proyecto contempla llevar el servicio de acceso al Internet a 30 bibliotecas públicas localizadas en varias provincias del país e instituciones de enseñanza técnica de nivel superior. Cada biblioteca dispondrá de 3 (tres) a 5 (cinco) unidades de computadores, una unidad de impresora y una unidad de UPS como medida de emergencia para los casos de interrupción del servicio de energía eléctrica. El medio de enlace con la central telefónica se hará, preferiblemente, mediante acceso digital de alta velocidad (ADSL). En caso que no exista esta facilidad podrá realizarse en función de las facilidades disponibles en el mercado para cada localidad.

## **PROYECTOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN (SEE)**

- *Red de bibliotecas digitales en escuelas y liceos*

La creación de esta red consistirá en desarrollar e implementar bibliotecas virtuales en la mayor cantidad de escuelas, que permitan a los alumnos y docentes la utilización de los recursos tecnológicos y educativos, a través de la instalación de computadoras, conexión a Internet y otras herramientas mediáticas.

- *Proyecto Computadores para Educar*

El propósito que tiene este proyecto es captar masivamente computadoras y equipos informáticos que no estén en uso en las instituciones de los sectores público y privado para reacondicionarlas y distribuir las gratuitamente a escuelas públicas. El aporte del INDOTEL consiste en la captación de computadores y en el financiamiento, mediante el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la adecuación de los centros de reparación, así como el inventario de piezas durante dos años.

## **PROYECTOS DE APOYO A LA SALUD**

- *Proyecto Telemedicina*

Este proyecto consiste en dotar de tecnologías de información y comunicación al sector salud. Este se ejecutará a solicitud de universidades e instituciones públicas relacionadas con este sector, dando continuidad al Proyecto Piloto de Telemedicina del Plan Bianual 2001-2003, el cual constaba de tres componentes básicos: radiocomunicación, videoconferencias y acceso a Internet.

## PROYECTOS DE APOYO A SERVICIOS PÚBLICOS (E-GOBIERNO)

- *Proyecto en coordinación con el Centro de Exportación e Importación para el apoyo a Ventanilla única del Exportador*

El proyecto persigue la simplificación y automatización de los trámites de exportación mediante la creación de una infraestructura informática tecnológica (sistema de información experto) a todas las instituciones involucradas en el proceso.

- *Proyecto de Apoyo a la Seguridad Ciudadana en coordinación con la Policía Nacional*

Este proyecto busca mejorar de los servicios públicos de información de la Policía Nacional a través de las tecnologías de la información y comunicación. En el mismo, se persigue que la comunidad dominicana esté en capacidad de acceder a los servicios de información de la Policía Nacional, entre los cuales se encuentran el sistema de control de detenidos, el levantamiento de denuncias de infracciones a la ley desde sus casas u oficinas y el acceso con mayor facilidad a los servicios de certificaciones de documentos y actas policiales.

## IV. NOTICIAS DE LA REGIÓN

### CONATEL VENEZUELA PONE EN MARCHA SU PRIMER PUNTO DE ACCESO

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) puso en marcha el 15 de diciembre, su Punto de Acceso Escuela. El evento contó con la asistencia del Director General de la Comisión, Alvin Lezama Pereira.

Alvin Lezama Pereira, Director General de la Comisión, expresó que para poner en práctica los Puntos de Acceso se revisaron los servicios de telecomunicaciones no sólo de Venezuela sino también de Canadá, Australia, Chile, Perú, entre otros. Asimismo, hizo referencia a los centros de acceso a la información como los Infocentros y los denominados Centros Bolivarianos de Informática y Telemática, CEBIT, que está llevando a cabo el Ejecutivo Nacional y están orientados hacia el área educativa y la formación del magisterio en el uso de las herramientas de Tecnología de Información y Comunicación (TIC's) que, además, redundarán en beneficio de la población.

Este tipo de franquicia social representa un espacio digno para que las comunidades fomenten la pertenencia, pertinencia, solidaridad, equidad, cooperación en la generación de proyectos comunitarios con responsabilidad social, alto grado de compromiso y honestidad; que a su vez impacte socialmente a mediano y largo plazo para obtener cambios en las habilidades y destrezas de los usuarios, y así colocar la tecnología al servicio de las comunidades.

El inaugurado Punto de Acceso Escuela será el punto de conexión para todos los interesados que pretendan llevar adelante este proyecto; así como también, un espacio de entrenamiento y capacitación para futuros franquiciados en la operación y administración de este tipo de desarrollo social.

El “Punto de Acceso” es una franquicia social donde se le brindará a la población información y capacitación en el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación como herramientas que potencien, mejoren y complementen sus oficios, actividades económicas, educativas, culturales, con el fin de estimular el desarrollo integral de la comunidad y mejorar la calidad de vida de sus integrantes. Es importante destacar que este tipo de franquicia servirá no sólo para el entrenamiento, capacitación y orientación de las comunidades, también se aprovecharán para adiestrar a la población en oficios tales como: carpintería, mecánica, albañilería, entre otros. De igual manera, será un servicio de intercambio laboral y comercial entre las poblaciones. Por otro lado, como proceso educativo, potenciará los tres niveles de atención de la política pública de la salud.

Entre los fundamentos de estos centros que poseerán las comunidades se encuentran: la sostenibilidad económica de recursos que contempla la participación del Estado y del sector privado; la pertinencia representada en el conjunto de símbolos, estímulos visuales y auditivos que no satisfacen el interés particular sino global; la pertenencia que permitirá establecer la corresponsabilidad de las comunidades en los logros que se puedan alcanzar; y, el impacto social que a mediano y largo plazo se puede obtener en los cambios en las conductas y habilidades de los usuarios, y con ellos el resultado positivo y significativo en la calidad de vida de la población objetivo.

*Fuente: Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)- Venezuela*

### **OSIPTTEL OBTIENE CERTIFICACIÓN DE CALIDAD ISO 9001 - 2000 POR LA TOTALIDAD DE SUS PROCESOS**

---

El Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTTEL) recibió de manos de la empresa certificadora internacional Bureau Veritas Quality International la Certificación ISO 9001-2000 en la gestión de sus procesos de regulación del mercado de telecomunicaciones y la realización de proyectos para promover el acceso universal a los servicios de telecomunicaciones.

Los procesos certificados por Bureau Veritas Quality International, con acreditación de las entidades UKAS Quality Management del Reino Unido y ANSI-RAB QMS de Estados Unidos, son los siguientes:

- Emisión de normas.
- Generación de proyectos del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – Fitel para fomentar el desarrollo de las telecomunicaciones en áreas rurales.
- La aprobación de solicitudes de ajuste de tarifas reguladas, así como la fijación o revisión de tarifas tope.
- Solución de controversias.
- Solución de reclamos de usuarios.
- Desarrollo de supervisiones a fin de cautelar el cumplimiento de la normativa vigente del sector, así como los compromisos establecidos en los contratos de concesión correspondientes.
- Imposición de sanciones y medidas correctivas a las empresas de los servicios públicos de telecomunicaciones en los casos en que se detecte la comisión de una infracción.

Los procesos certificados forman parte del Sistema de Gestión de la Calidad de OSIPTEL, que se soporta, además, en sus procesos de Dirección y de apoyo en la Gestión de los recursos, medición, análisis y mejora, y orientación al cliente.

De acuerdo a lo afirmado por el presidente de OSIPTEL, “esta certificación compromete a OSIPTEL a adoptar una mejora continua en sus procesos regulatorios y de promoción de las telecomunicaciones, especialmente en las zonas más alejadas del país”. Además señaló, que esta certificación prepara a la Institución a afrontar un entorno de mayor competencia en el sector telecomunicaciones.

*Fuente: Gerencia de Comunicación Corporativa y Servicio al Usuario – OSIPTEL- Perú*

## **OSIPTEL CUMPLIÓ 10 AÑOS DE LABOR INSTITUCIONAL**

---

El Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL) cumplió el 26 de enero pasado 10 años del inicio de funcionamiento de su labor como organismo regulador de las telecomunicaciones en el Perú.

OSIPTEL fue creado por el Decreto Legislativo # 702 del 7 de noviembre de 1991, siendo la fecha de instalación de su primer Consejo Directivo el 26 de enero de 1994. Entre los hechos más relevantes en temas regulatorios de estos 10 años, podemos resaltar:

- Fijación de tarifas máximas fijas para telefonía pública, arrendamiento de circuitos, condiciones de uso, servicios suplementarios, entre otros;
- Sistema de Tarifas para las llamadas fijo-móvil: “El que llama paga” ;
- Inicio de la competencia en Telefonía Fija y Larga Distancia;
- Competencia de mercados;
- Normas para promover y fortalecer la competencia;
- Reglamento del Sistema de Preselección y del Sistema de Llamada por Llamada;
- Primera aplicación del Factor de Productividad en telefonía fija local;
- Aprobación de Planes Tarifarios para telefonía fija ;
- Aplicación de Condiciones de Uso: derechos y deberes para usuarios.

Asimismo, es necesario destacar la labor realizada de difusión y protección de los derechos de los usuarios a fin de crear una cultura de derecho e información. En el año 2001, OSIPTEL inició su programa de descentralización a fin de difundir su función de atención y orientación a los usuarios. Fruto de ello, OSIPTEL cuenta actualmente con 14 oficinas (entre propias y tercerizadas) en distintas ciudades del país.

También es importante mencionar que gracias al trabajo de los profesionales de OSIPTEL, este organismo ha sido tomado como modelo de desarrollo para varios países. Nos han visitado delegaciones del África (Congo, Ghana, Mauritania, Burkina Faso y Costa de Marfil); Centroamérica (República Dominicana, El Salvador, Trinidad y Tobago, Honduras y Nicaragua) y Sudamérica (Ecuador, Venezuela, Bolivia y Paraguay), todos ellos interesados en el Modelo Perú para el desarrollo de las telecomunicaciones en zonas rurales así como en nuestro marco regulatorio.

Por su lado, en el año 2000, la Unión Internacional de Telecomunicaciones – UIT consideró a Perú como uno de los cinco países del mundo modelos en regulación y en el 2003, OSIPTEL fue

candidato al mejor regulador latinoamericano. Además, en noviembre de este año, asumiremos la presidencia de Regulatel, organización de los reguladores latinoamericanos.

Finalmente, es preciso destacar que OSIPTEL fue el primer organismo regulador del país. Por ello, ha tenido el reto y la responsabilidad de fijar las pautas de la gestión de un regulador.

*Fuente: Gerencia de Comunicación Corporativa y Servicio al Usuario – OSIPTEL*

## **INFORME DE OSIPTEL PRESENTA CRONOGRAMA DE REDUCCIÓN GRADUAL DE LAS TARIFAS FIJO-MÓVIL**

---

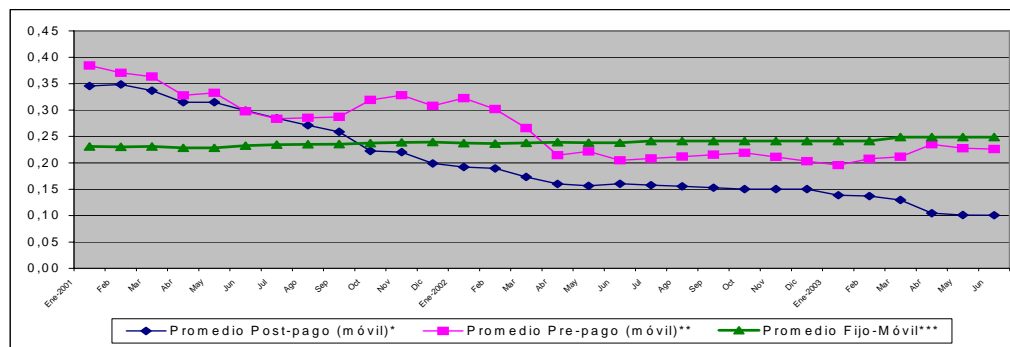
Luego de una evaluación exhaustiva de la dinámica del mercado móvil peruano, OSIPTEL publicó recientemente, el Informe de Regulación de las Llamadas Locales Fijo-Móvil. En dicho informe, OSIPTEL propone a las empresas móviles locales (BellSouth Perú con tecnologías AMPS, CDMA, TDMA y servicio celular; Nextel del Perú con tecnología IDEM y servicio troncalizado; Telefónica Móviles con tecnologías AMPS y CDMA, y servicio celular; y TIM Perú con tecnología GCM y servicio PCS) un cronograma de 18 meses, para realizar la reducción gradual de las tarifas de las llamadas fijo-móvil.

En el informe se explica las razones por las que OSIPTEL decidió analizar este mercado. Y es que luego de la implementación del sistema “el que llama paga” en el año 1996, el mercado móvil adquirió mayor dinamismo y comenzó a experimentar tasas de crecimiento que se encuentran en promedio alrededor del 30%. En este contexto, con un mayor número de abonados móviles, que superaron a los abonados móviles en 2001, las llamadas locales fijo-móvil empezaron a ser más frecuentes y fueron adquiriendo una mayor importancia en las comunicaciones entre usuarios.

A su vez, de acuerdo al esquema regulatorio vigente, las llamadas fijo-móvil locales son pagadas por el abonado que inicia la comunicación de un teléfono fijo, y las tarifas correspondientes son establecidas por las empresas móviles.

Así el informe indica que las llamadas locales fijo-móvil generan ingresos significativos para las empresas móviles y representan un porcentaje importante en comparación con otras fuentes de ingresos. Ello difiere con el tráfico que lo genera, pues éste representa, relativamente, una menor proporción del tráfico total que circula por las redes móviles. Esta situación corresponde a las diferencias de precios existentes para los diferentes tipos de llamadas que proveen las operadoras móviles. En contraste con las tarifas de las llamadas originadas en las redes móviles que han venido disminuyendo sostenidamente por efectos de la competencia; las tarifas de llamadas fijo-móvil se han mantenido aproximadamente estables desde hace varios años y, al rezagarse, han quedado muy por encima del promedio latinoamericano. Esto último se puede apreciar en el gráfico adjunto.

## Tarifas Fijo-Móvil y Tarifas de las Llamadas originadas en la Red Móvil (US\$ por minuto-sin IGV)



\* Promedio simple de las tarifas Post-pago originadas en las redes móviles de T. Móviles y BellSouth

\*\* Promedio simple de las tarifas Pre-pago originadas en las redes móviles de TIM y BellSouth

\*\*\* Promedio simple de las tarifas Fijo-Móvil de BellSouth, T. Móviles, Nextel y TIM. Estas cifras están ponderadas de acuerdo al tráfico en horario diurno y nocturno

Nota: las cifras desde junio de 2002 a junio de 2003 son datos aproximados

Elaboración: Gerencia de Políticas Regulatorias y Planeamiento Estratégico - OSIPTEL

Es por ello que OSIPTEL presenta una alternativa para que las tarifas fijo-móvil disminuyan hasta el nivel de 0,0049 dólares por segundo incluido IGV, lo cual representa cerca de un 30% de reducción tarifaria en un período de 18 meses. Este nivel objetivo corresponde a la tarifa fijo-móvil promedio en un grupo de países latinoamericanos, e implica la implementación de un proceso gradual de reducción tarifaria que comprende tres etapas, cada una de ellas con una duración de seis meses como se detalla en el siguiente cuadro:

### Cronograma de Reducción de Tarifas Fijo-Móvil

$$\text{Monto total de Reducción} = (\text{Tarifa actual}) - (\text{Tarifa tope final}) = R$$

Año	Tarifa Tope (soles/segundo – incluye IGV)	% aproximado de reducción
Primer semestre	0,0233	10% de R
Segundo semestre	0,0212	30% de R
Tercer semestre	0,0171	60% de R

Fuente y Elaboración: OSIPTEL

Para evitar algunos riesgos para la inversión y el crecimiento del mercado móvil, el cual durante los últimos años ha sido muy dinámico, se recomienda que sean las propias empresas las que disminuyan sus tarifas hasta los niveles propuestos. Si ello no ocurriese, hasta fines de Julio del presente año, OSIPTEL tendrá que llevar a cabo un esquema de reducción distinto.

Fuente: Gerencia de Comunicación Corporativa y Servicio al Usuario – OSIPTEL

## INDOTEL Y LA SEE ANUNCIAN PROGRAMAS DIRIGIDOS A INTEGRAR AL PAIS EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION

La secretaría de Educación y el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones INDOTEL por el sector público, y las corporaciones World Links y Microsoft por el sector privado, hicieron el anuncio de cuatro programas encaminados a capacitar a la población dominicana para los retos tecnológicos planteados por la Sociedad Mundial de la Información, en un acto encabezado por el Presidente Hipólito Mejía.

La secretaría de Educación y el INDOTEL fueron los organismos estatales que en la presente gestión gubernamental abrieron a la ciudadanía sus manejos internos por la vía electrónica, en un ejercicio de transparencia sin precedentes en la historia dominicana.

Los programas son: Alianza por la Educación, Acceso Comunitario, Computadoras para Educar y World Links: Formación Tecnológica Magisterial. El primero abrirá a la comunidad los sábados y domingos, 145 centros informáticos que operan en planteles escolares públicos; el segundo, permitirá la actualización de las herramientas tecnológicas, cuyas licencias estarán asimismo disponibles a bajo costo para el sector educativo privado dominicano; el tercero, garantizará la provisión de equipos donados por el sector privado al sector educativo; y el último, se encargará la preparación técnica del personal que estará a cargo de la implementación de los programas.

Estos programas, sumados a los que el sector público ha adelantado en los últimos tres años, servirán para la integración de la comunidad nacional, particularmente la educativa, a prepararse tecnológicamente para el futuro.

*Fuente: Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones – INDOTEL*

## V. OFERTAS DE CAPACITACIÓN

MARZO & ABRIL 2004			
Institución	Curso	Lugar	Fecha
United Status Training Telecommunications Institute (USTTI) <a href="http://www.ustti.org">http://www.ustti.org</a>	<i>Manejo del Espectro de Radiofrecuencia</i>	Washington, E.U.	26 de Marzo de 2004
	<i>Medición y Monitoreo del Radio Espectro</i>	Columbia, E.U.	30 de Abril de 2004
Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) <a href="http://www.itu.int">http://www.itu.int</a>	<i>Taller sobre la Formación de la Futura Sociedad de la Información Móvil</i>	Corea, Seúl	4-5 de Marzo de 2004
Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y Cable Wireless Virtual Academy <a href="http://www.mrp.uwi.tt">http://www.mrp.uwi.tt</a>	<i>Maestría en Regulación y Políticas de Telecomunicaciones</i>	Maestría en línea	Fecha Límite Inscripción: 19 de abril 2004  Inicio: Agosto 2004
Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)-BDT <a href="http://www.itu.int/ITU-D/hrd/elearning/classes">http://www.itu.int/ITU-D/hrd/elearning/classes</a>	<i>Redes Submarinas de Fibra Óptica</i>	Seminario en línea	26 de abril al 21 de Mayo de 2004
Telecommunications Executive Management Institute of Canada (TEMIC) con colaboración de la UIT <a href="http://www.temic.ca">http://www.temic.ca</a>	<i>Políticas de Telecomunicaciones, Regulación y Transición</i>	Montreal, Canada	15 al 26 de Marzo de 2004

## VI. EVENTOS Y REUNIONES INTERNACIONALES

MARZO & ABRIL 2004		
Lugar y fecha	Organizador	Tipo de evento y tema
La Habana, Cuba 26 y 27 de marzo	REGULATEL <a href="http://www.regulateel.org">http://www.regulateel.org</a>	III Encuentro de Corresponsales
Quito, Ecuador 16-19 de marzo	Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) <a href="http://www.citel.oas.org">http://www.citel.oas.org</a>	IV Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de las Telecomunicaciones
Brasil, R. de Janeiro 19-20 de Abril	Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) <a href="http://www.itu.int">http://www.itu.int</a>	Cuestiones de Actualidad sobre la Aplicación de la Reglamentación, Política y Legislación para las Telecomunicaciones